



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

ACUERDO REGIONAL
N°176-2012-GR-LL/CR

APROBAR LA RECTIFICACIÓN AL ACUERDO REGIONAL N° 084-2010-GR-LL/CR, EN LO QUE CORRESPONDE A LA ACTUAL DENOMINACIÓN: "UNIDAD EJECUTORA N° 006: COMPLEJO ARQUEOLÓGICO CHAN CHAN EN VEZ DE UNIDAD EJECUTORA N° 110 - COMPLEJO ARQUEOLÓGICO CHAN CHAN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN"

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en su Sesión Ordinaria de fecha 4 de diciembre del 2012; VISTO Y DEBATIDO, el OFICIO N° 0453-2012-GRLL-PRE, suscrito por el señor ingeniero Jose Murgia Zannier, Presidente Regional del Gobierno Regional de La Libertad. Asunto: Rectificación del Acuerdo Regional N° 084-2010-GR-LL/CR, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Estado y el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, es competencia de los Gobiernos Regionales emitir Acuerdos Regionales, conforme a lo prescrito en el Artículo 39° de la acotada Ley que señala: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, mediante Acuerdo Regional N° 084-2010-GR-LL/CR, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 1 de setiembre del 2010, relativo a aprobar la transferencia financiera a favor de las Municipalidades Provinciales de Sánchez Carrión y Gran Chimú, las Municipalidades Distritales de Pacanga (CHEPÉN) y El Porvenir (TRUJILLO), y la Unidad Ejecutora 110 - Complejo Arqueológico Chan Chan - del Ministerio de Educación.

Que, con Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, de fecha 26 de enero del 2011, suscrito por el señor Juan Ossio Acuña, Ministro de Cultura, se cambia la denominación por Unidad Ejecutora N° 006: Complejo Arqueológico de Chan Chan. El cual es puesto de conocimiento al Presidente Regional del Gobierno Regional de La Libertad. Asimismo, el OFICIO N° 190-2012-D-PECACH-VMPCIC/MC, solicita su modificación al Acuerdo Regional antes descrito.

Que, el OFICIO N° 0453-2012-GRLL-PRE, suscrito por el señor ingeniero José Murgia Zannier, Presidente Regional del Gobierno Regional de La Libertad, solicita al Pleno del Consejo Regional se rectifique el Acuerdo Regional N° 084-2010-GR-LL/CR, en lo que corresponde a la denominación actual "Unidad Ejecutora N° 006: Complejo ARQUEOLÓGICO Chan Chan", en vez de Unidad Ejecutora N° 110 - Complejo Arqueológico Chan Chan - Ministerio de Educación. En consecuencia, el Pleno del Consejo Regional debatió y aprobó la solicitud del Presidente Regional.

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú; Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias; y los Artículos 23° y 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional La Libertad aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GR-LL/CR; demás normas complementarias, el Pleno del Consejo Regional acordó:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la rectificación al Acuerdo Regional N° 084-2010-GR-LL/CR, en lo que corresponde a la actual denominación: "Unidad Ejecutora N° 006: Complejo ARQUEOLÓGICO Chan Chan", en vez de Unidad Ejecutora N° 110 - Complejo Arqueológico Chan Chan - Ministerio de Educación, a continuación se detalla:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la transferencia financiera a favor de los pliegos presupuestales que se detallan, hasta por la suma de S/. 20'160,994.04 (veinte millones ciento sesenta mil novecientos noventaicuatro y 04/100 nuevos soles), para el cofinanciamiento de los proyectos y actividades que se indican:

Table with 3 columns: Pliego Presupuestal, Proyecto / Actividad, Monto (en S/.)

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO
Sra. Marcelina Mary Ríos León
FEDATARIA(A)
Reg. N° 343 Fecha 21 DIC. 2012



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

	Carrión – La Libertad Código SNIP N° 103116	
Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión	Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado – El Pallar – Distrito de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión – La Libertad Código SNIP N° 103086	1'160,443.37
Municipalidad Provincial de Gran Chimú	Ampliación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de la Localidad de Cascas Código SNIP N° 10415	8'535,421.45
Municipalidad Distrital de El Porvenir (Trujillo)	Mejoramiento de la I.E. N° 80029 – Mariano Melgar del Sector El Presidio, Distrito de El Porvenir – Trujillo – La Libertad Código SNIP N° 76444	683,741.76
Municipalidad Distrital de Pacanga (Chepen)	Mejoramiento, Ampliación Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del AA.HH. San José de Moro Localidad, Provincia de Chepen – La Libertad Código SNIP N° 55602	7'260,021.76
Ministerio de Educación – Unidad Ejecutora 006 – Complejo Arqueológico Chan Chan	Actividades de Emergencia aprobadas por el Informe de evaluación de Riesgos del Complejo Arqueológico Chan Chan	1'299,261.96
TOTAL		20'160,994.04



ARTÍCULO SEGUNDO.- DIFUNDIR el presente Acuerdo Regional a través del portal electrónico del Gobierno Regional de La Libertad.

POR TANTO:
Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.



CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD

[Signature]

Lic. Olga Rosa Iglesias Pelaez
PRESIDENTA

Reg. Documento: 951996
Reg. Expediente: 697167

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

[Signature]

Sra. Marcelina Mery Ríos León
FEDATARIA (A)

Reg. N° 343 Fecha 21 DIC. 2012

31